



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC. 2001

RES. HD. N° 970 - 01

EXPTE.N° 20.298/01.-

VISTO:

La Res.n° 245-SRT-01, por la cual se da por aprobada la asignatura "*Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I*", del segundo cuatrimestre, a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 23 de noviembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 245-SRT-01, por la cual se da por aprobada la asignatura "*Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria I*", del segundo cuatrimestre, a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 23 de noviembre de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULHUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa